



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 061 -2025-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 07 de MARZO de 2025

VISTO:

El Expediente N° 04034-25, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA de fecha 15 de julio de 2016, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 029-2016/MINSA/DIGEPRES-V.02 - "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", que tiene como finalidad contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud, con el objetivo de establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar auditorías de calidad de la atención en salud, en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos; donde se constituirán los siguientes Comités de Auditoría: Comité de Auditoría en Salud - CAS (conformado por profesionales de la salud médico y no médico) y Comité de Auditoría Médica - CAM (conformado solo por médicos);

Que, en el capítulo 6.- Disposiciones Específicas, numeral 6.1.7. de la Norma Técnica de Salud N° 029-2016/MINSA/DIGEPRES-V.02, señala: "En los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, de mayor complejidad y teniendo en cuenta el volumen de las Auditorías a realizarse, cada comité podrá conformar Equipos de Auditoría adscritos a éste, integrados también por un mínimo de tres (3) miembros (un Responsable de Equipo, un Secretario de Actas y un Vocal) que se encargarán de realizar Auditorías de la Calidad, presentarán lo actuado y sus Informes Finales al Presidente del Comité respectivo. Estos Equipos de Auditoría Adscritos son propuestos por cada Comité y convocados por la Unidad Orgánica responsable de la Gestión de la Calidad del Establecimiento de Salud. Son oficializados por Resolución del Director del Establecimiento de Salud o del que haga sus veces";

Que, mediante Resolución Directoral N° 051-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 11 de marzo de 2024, se resuelve reconstituir el Comité de Auditoría en Salud del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa N° 052-2025-OGC-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad informa a la Directora General en atención a lo señalado en la Nota Informativa N° 020-CAS-2025-HONADOMANI-SB emitida por la Presidenta del Comité de Auditoría en Salud, quien en cumplimiento con la Norma Técnica de Salud N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, hace llegar la propuesta del personal de salud para reconstituir el Comité de Auditoría en Salud, adjunta la relación de los profesionales que la conforman;

Que, la Dirección General mediante hoja de ruta solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica se expida la correspondiente resolución;



Que, con Nota Informativa N°135-2025-DG-HONADOMANI-SB, la Oficina de Asesoría Jurídica verificando que lo solicitado es acorde a la normativa invocada, emite el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Dirección Adjunta y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA, como Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar el Comité de Auditoría en Salud del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que estará integrado por los siguientes profesionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DESIGNACION
1	M.C. Oswaldo Moscol Gómez	Presidente
2	M.C. Carla Elena Meca Gil	Miembro
3	M.C. María de Jesús Ramírez Valladares	Miembro
4	Lic. Enfermería Julia Virginia Gutiérrez Cahuana	Miembro
5	Lic. Enfermería Eleana Constantina Calderón Grijalba	Miembro
6	Obst. Rocío Cecilia Herrera Málaga	Miembro
7	Obst. Lidia Teodora Zapata Romero	Miembro
8	Q.F. María Cecilia Collantes Sandoval	Miembro

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 051-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 11 de marzo de 2024, se resuelve reconformar el Comité de Auditoría en Salud del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que, la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

RDLMLR/RPAG/lccs

cc.

- DA
- OAJ
- OGC
- Miembros del Comité
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

.....
Mc. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 31303 R.N.E. 14142